



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 29 de Diciembre de 2017

Tomo III

Número 24 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

Periodico Oficial

9. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PATRONATO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-76
10. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-77
11. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-81
12. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-82
13. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-85
14. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-90
15. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS DESCUENTOS Y SUBSIDIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018. APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-93
16. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL O LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, APROBADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----PÁG.-95
17. DECRETO NÚMERO: 112 POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I, AMBOS DEL ARTÍCULO 207-O DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁG.-98
18. DECRETO NÚMERO: 113 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR EL SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, AMBOS DEL DECRETO 090 EMITIDO POR LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EL 19 DE JULIO DE 2017 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁG.-101
19. DECRETO NÚMERO: 115 POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁG.-105
20. DECRETO NÚMERO: 116 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁG.-108
21. ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE DERECHOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----PÁG.-112
- 22.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-PÁGINA 122



DECRETO NÚMERO: 115

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

DECRETA:

ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del Artículo 113 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 113. El Sistema Estatal de Protección contará para su coordinación con un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno denominado Secretaría Ejecutiva.

**

I. a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentra en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto continuará en su encargo en los mismos términos en los que fuese designado con el fin de dar continuidad a sus trabajos.



DECRETO NÚMERO: 115

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TERCERO. El Titular del Ejecutivo del Estado contará con un plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, para la emisión del Reglamento, Manual de Organización y Procedimientos correspondientes del órgano administrativo en referencia.

CUARTO. El Titular del Ejecutivo del Estado contará con un plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, a efecto de realizar las ecuaciones pertinentes para asignar personal y presupuesto para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes pueda cumplir con sus funciones.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL,
CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA.

DIPUTADA SECRETARIA:

C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONEN LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN II Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGO EL **DECRETO NÚMERO 115 DE LA XV LEGISLATURA**, QUE ME HA SIDO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL GOBERNADOR
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA